



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
OFICINA DEPORTE, CULTURA Y TURISMO**

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Abril 17 de 2017.

DECRETO N° 1650

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017, el Decreto Alcaldicio N° 069, del 04 de Enero de 2017, que delega la facultad de firmar **"Por Orden del Alcalde"**.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente al **"CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL AÑO 2017"** a realizarse entre el 07 de Mayo al 29 de Octubre de 2017.
2. El total de Gastos del Programa es de \$2.290.000 (dos millones doscientos noventa mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros gastos en Personal; Asig. 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; al SUBT.22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM. 01 Alimentos y Bebidas; ASIG. 001 Para Personas; al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM. 04 Materiales de Uso o Consumo; ASIG. 999 Otros; al SUBT.24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; ASIG.008 Premios y Otros; al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM. 09 Arriendos; ASIG. 003 Arriendos de Vehículos; Área de Gestión 05 Programa Recreativos, Campeonatos Deportivos, del presupuesto municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".**


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
MVO/CLG/RRE/MAV/pmm.


CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Adquisición Municipal.
- Archivo